

3

**Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.**

Con fundamento en los artículos 9, fracciones I y IX, 14 y 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012 se emite la:

**Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.**

**Objeto**

1. Establecer las normas para que los entes obligados elaboren y difundan en sus respectivas páginas de internet documentos dirigidos a la ciudadanía que expliquen, de manera sencilla y en formatos accesibles, el contenido de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos; así como la estructura y contenido de la información que rija la elaboración de estos documentos sea con base en estructuras y formatos armonizados.

**Ámbito de aplicación**

2. Las presentes disposiciones serán de observancia obligatoria para la Federación, las entidades federativas, los municipios, y en su caso, las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

**Normas**

3. En apego al artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes obligados elaborarán y difundirán en sus respectivas páginas de Internet documentos dirigidos a la ciudadanía que expliquen, de manera sencilla y en formatos accesibles la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos.

**Estructura y contenido**

4. Se deberá atender como mínimo, lo siguiente:

<i>Preguntas / apartados</i>	<i>Consideraciones</i>
¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?	Es el documento que presenta la autoridad municipal para informarle al pueblo de dónde va a tener dinero para pagar los gastos de operación y la prestación de los servicios básicos que requiere la población
¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?	El Gobierno Municipal obtiene dinero de los impuestos que cobra, los derechos que la población paga por los servicios que le proporciona la autoridad, y los recursos que el gobierno federal y el del estado le depositan mensualmente.
¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?	Es el documento que presenta el Gobierno Municipal para informarle al pueblo en qué va a utilizar los ingresos que obtenga de manera mensual y anual

¿En qué se gasta?	El Gobierno Municipal se gasta e invierte los recursos que obtiene en pago de sueldos de los servidores públicos, compra de materiales para la realización de sus actividades y en la ejecución de obras públicas para proporcionar los servicios básicos a la población
¿Para qué se gasta?	El objetivo principal del Ayuntamiento es dar seguridad a los habitantes del municipio, así como para proporcionar los servicios básicos a la población como agua potable, drenaje, alumbrado público.
¿Qué pueden hacer los ciudadanos?	La mejor forma de participar por parte de la población es mantenerse informada de las obligaciones de sus autoridades para que sus exigencias sean atendidas con apego a las disposiciones legales.

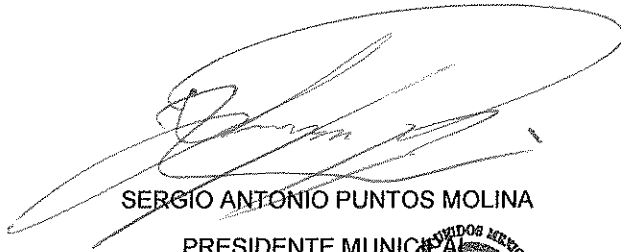
En cuanto a los ingresos:

Origen de los Ingresos	Importe
Total	176,448,056.00
Impuestos	1,249,824.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00
Derechos	3,212,132.00
Productos	0.00
Aprovechamientos	168,540.00
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	171,817,560.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00

En cuanto a los egresos:

¿En qué se gasta?	Importe
Total	176,448,056.00
Servicios Personales	25,319,352.82

Materiales y Suministros	3,493,341.03
Servicios Generales	9,755,381.22
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	103,034,626.62
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00
Inversión Pública	34,760,235.60
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00
Deuda Pública	0.00



**SERGIO ANTONIO PUNTOS MOLINA**  
PRESIDENTE MUNICIPAL



**JOSE TORRES AVILA**  
TESORERÍA  
TESORERO MUNICIPAL



**JUANA FLORES MORALES**  
SINDICA MUNICIPAL  
SINDICATURA

**JESUS MANUEL OCAMPO ALVARADO**  
CONTRALOR MUNICIPAL  
CONTRALORIA

"Bajo protesta de decir verdad, declaramos que este reporte y sus notas son razonablemente correctos, y son responsabilidad del emisor."